

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente Nº 63.768/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Lic. Yamile CARCAMO, a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario E032 – Área Secretaría Académica – Sector Evaluación de Programación y Vinculación Académica – Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa;

QUE corresponde conceder a la mencionada profesional Licencia por Ejercicio transitorio de otros cargos sin goce de haberes en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial que posee en el Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Octubre de 2013 y mientras se desempeñe en el cargo citado con anterioridad;

QUE mediante Notas Nros. 2154 y 300/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Lic. Yamile CARCAMO, a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario E032 – Área Secretaría Académica – Sector Evaluación de Programación y Vinculación Académica – Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa y conceder Licencia por Ejercicio transitorio de otros cargos sin goce de haberes a la mencionada profesional en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial que posee en el Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Octubre de 2013 y mientras se desempeñe en el cargo mencionado con anterioridad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Lic. Yamile CARCAMO (C.U.I.L. Nº 27-25625698-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario E032 – Área Secretaría Académica – Sector Evaluación de Programación y Vinculación Académica – Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa.-

ARTICULO 2º.- CONCEDER Licencia por Ejercicio transitorio de otros cargos sin goce de haberes a la Lic. Yamile CARCAMO (C.U.I.L. Nº 27-25625698-9), en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial que posee en el Área Sociedad y Estado – Orientación

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

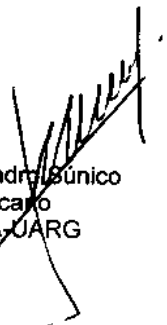
Conocimiento y Sociedad – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Octubre de 2013 y mientras se desempeñe en el cargo mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

436